

- quien tan mal os aconseje:
fabeis por què le prendiò?
- Lope.* No ; mas sea lo que fuere,
justicia la parte espere
de mi, que tambien sè yo
degollar, si es necessario.
- Cresp.* Vos no debeis de alcanzar,
señor, lo que en un Lugar
es un Alcalde Ordinario?
- Lope.* Serà mas que un villanote?
- Cresp.* Un villanote serà,
que si cabezudo dà
en que ha de darle garrote,
par Dios se saldrà con ello.
- Lope.* No se saldrà tal, par Dios;
y si por ventura vos,
si sale, ò no, quereis verlo,
decid donde vive, ò no.
- Cresp.* Bien cerca vive de aqui.
- Lope.* Pues à decirme venid
quien es el Alcalde. *Cresp.* Yo.
- Lope.* Vive Dios, que lo sospecho.
- Cresp.* Vive Dios, como os lo he dicho.
- Lope.* Pues Crespo, lo dicho, dicho.
- Cresp.* Pues señor, lo hecho, hecho.
- Lope.* Yo por el preso he venido,
y à castigar este excesso.
- Cresp.* Pues yo acà le tengo preso
por lo que acà ha sucedido.
- Lope.* Vos fabeis, que à servir passà
al Rey, y soy su Juez yo?
- Cresp.* Vos fabeis, que me robò
à mi hija de mi casa?
- Lope.* Vos fabeis, que mi valor
dueño desta causa ha sido?
- Cresp.* Vos fabeis como atrevido
robò en un monte mi honor?
- Lope.* Vos fabeis quanto os prefere
el cargo que he governado?
- Cresp.* Vos fabeis que le he rogado
con la paz, y no la quiere?
- Lope.* Que os entraís, es bien se arguya,
en otra jurisdiccion.
- Cresp.* El se me entrò en mi opinion,
sin ser jurisdiccion fuya.
- Lope.* Yo sabrè satisfacer,
obligandome à la paga.
- Cresp.* Jamàs pedi à nadie que haga
lo que yo me puedo hacer.
- Lope.* Yo me he de llevar el preso,
ya estoy en ello empeñado.
- Cresp.* Yo por acà he sustanciado
el processo.
- Lope.* Què es processo?
- Cresp.* Unos pliegos de papel,
que voy juntando, en razon
de hacer la averiguacion
de la causa. *Lope.* Irè por èl
à la carcel. *Cresp.* No embarazo
que vais, solo se repare,
que ay orden, que al que llegare
le den un arcabuzazo.
- Lope.* Como à effas balas estoy
enseñado yo à esperar;
mas no se ha de aventurar
nada en esta accion de oy.
Ola, Soldado, id volando,
y à todas las Compañías,
que alojadas estos dias
han estado, y vàn marchando,
decid, que bien ordenadas
lleguen aqui en esquadrones,
con balas en los cañones,
y con las cuerdas caladas.
- Sold. 1.* No fue menester llamar
la gente, que haviendo oido
aquesto que ha sucedido,
se han entrado en el Lugar.
- Lope.* Pues vive Dios, que he de ver
si me dàn el preso, ò no. *vase.*
- Cresp.* Pues vive Dios, que antes yo
harè lo que se ha de hacer. *vase.*
Tocan cajas, y dicen dentro.
- Lope.* Esta es la Carcel, Soldados,
adonde està el Capitan;
si no os le dàn, al momento
poned fuego, y la abrasad;
y si se pone en defensa
el Lugar, todo el Lugar.
- Escriv.* Ya, aunque la Carcel enciendan,
no han de darle libertad.
- Todos dent.* Mueran aquestos villanos.
- Cresp.* Que mueran? pues què, no mas?
- Lope.* Socorro les ha venido,
romped la Carcel, llegad,
romped la puerta.

Salen los Soldados, y Don Lope por un lado, y por otro el Rey, y Crespo, y acompañamiento.

Rey. ¿Qué es esto?

pues desta manera estais, viniendo yo? **Lope.** Esta es, señor, la mayor temeridad de un villano, que vió el Mundo; y vive Dios, que à no entrar en el Lugar tan aprisa, señor, vuestra Magestad, que avia de hallar luminarias puestas por todo el Lugar.

Rey. ¿Qué ha sucedido?

Lope. Un Alcalde ha prendido un Capitan, y viniendo yo por èl, no le ha querido entregar.

Rey. ¿Quien es el Alcalde? **Cresp.** Yo.

Rey. Y ¿qué disculpa me dais?

Cresp. Este proceso, en quien bien probado el delito està, dignó de muerte, por ser una doncella robar, forzarla en un despoblado, y no quererse casar con ella, aviendo su padre rogadole con la paz.

Lope. Este es el Alcalde, y es su padre. **Cresp.** No importa en tal caso; porque si un extraño se viniera à quererlar, no avia de hacer justicia? Si; pues ¿qué mas se me dà hacer por mi hija lo mismo, que hiciera por los demás? Fuera de que, como he preso un hijo mio, es verdad que no escusara à mi hija, pues era la sangre igual. Mírese si està bien hecha la causa; miren si ay quien diga, que yo aya hecho en ella alguna maldad; si he inducido algun testigo; si està escrito algo de mas de lo que he dicho, y entonces me den muerte. **Rey.** Bien està

sustanciado; pero vos no teneis autoridad de executar la sentencia, que toca à otro Tribunal; allà ay Justicia, y así remitid el preso.

Cresp. Mal

podrè, señor, remitirle; porque como por acá no ay mas que sola una Audiencia, qualquier sentencia que ay la executa ella; y así, està executada ya.

Rey. ¿Qué decis?

Cresp. Si no creeis que es esto, señor, verdad, bolved los ojos, y vedlo; aqueste es el Capitan.

Aparece dado garrote en una silla el Capitan.

Rey. Pues cómo así os atrevisteis?

Cresp. Vos aveis dicho, que està bien dada aquesta sentencia: luego esto no està hecho mal?

Rey. El Consejo no supiera la sentencia executar?

Cresp. Toda la justicia vuestra es solo un cuerpo no mas; si este tiene muchas manos, decid, ¿qué mas se me dà matar con aquesta un hombre, que estotra avia de matar? y ¿qué importa errar lo menos, quien ha acertado lo mas?

Rey. Pues ya que aquesto es así, por ¿qué, como à Capitan, y Cavallero, no hicisteis degollarle?

Cresp. Esto dudais?

Señor, como los hidalgos viven pocos por acá, el verdugo que tenemos no ha aprendido à degollar; y esta es querrela del muerto, que toca à su autoridad, y hasta que èl mismo se quexe, no les toca à los demás.

Rey. Don Lope, aquesto ya es hecho, bien

bien dada la muerte està,
que errar lo menos no importa,
si acertò lo principal.
Aquí no quede Soldado
alguno, y haced marchar
con brevedad, que me importa
llegar presto à Portugal:
Vos por Alcalde perpetuo
de aquesta Villa os quedad. *vase.*

Cresp. Solo vos à la Justicia
tanto supierais honrar.

Lope. Agradeced al buen tiempo
que llegò su Magestad.

Cresp. Par Dios, aunque no llegàra,
no tenia remedio ya.

Lope. No fuera mejor hablarme,
dando el preso, y remediar
el honor de vuestra hija?

Cresp. En un Convento entrarà,
que ha elegido, y tiene esposo,
que no mira en calidad.

Lope. Pues dadme los demàs presos.

Cresp. Al momento los sacad.

Salen todos.

Lope. Vuestro hijo falta, porque
siendo mi Soldado ya,
no ha de quedar preso.

Cresp. Quiero
tambien, señor, castigar
el defacato que tuvo
de herir à su Capitan,
que aunque es verdad que su honor
à esto le pudo obligar,
de otra manera pudiera.

Lope. Pedro Crespo, bien està,
llamadle.

Cresp. Ya èl està aqui.

Sale Juan.

Juan. Las plantas, señor, me dad,
que à ser vuestro esclavo irè.

Reboll. Yo no pienso ya cantar
en mi vida.

Chisp. Pues yo si,
quantas veces à mirar
llegue el pasado instrumento.

Cresp. Con que fin el Autor dà
à esta Historia verdadera,
sus defectos perdonad.

F I N.

Hallaràse esta Comedia, y otras de diferentes Titu-
los en Madrid en la Imprenta de Antonio Sanz,
en la Plazuela de la calle de la Paz:

Año de 1746.





F. I.

... y otros de ...
... de la imprenta de Antonio ...
... de la calle de la ...
... de 1725.



1090744

